

Periodo olímpico 2016/2020

**COMISIÓN GESTORA**

**ACTA REUNIÓN CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Siendo las 16'00 horas del día 14 de septiembre de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 21.4 de los Estatutos federativos se celebra por videoconferencia reunión de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente

**Orden del Día:**

- 1.- Informe del Secretario General sobre el Protocolo de Competiciones.
- 2.- Informe del Director de Competiciones sobre los diversos modelos de organización de las competiciones, con grupos, subgrupos, etc. en cada una de las categorías.
- 3.- Aprobación definitiva del calendario de competiciones.
- 4.- Aprobación definitiva de las Normas y Bases de Competición en las Competiciones de Ámbito Estatal no profesional.

**Asistentes:**

Presidente:

D. Miquel Bestard Cabot

Vocales:

D<sup>a</sup> Elvira Andrés Monte  
D. Eduardo Bandrés Moliné  
D. José Ignacio Gómez Mardones  
D. Pablo Lozano Dueñas  
D. Maximino Martínez Suárez  
D. Joan Soteras Vigo  
D. Antonio Suárez Santana

Secretario General RFEF:

D. Andreu Camps Povill

Vicesecretario RFEF:  
D. Miguel García Caba

Director Asesoría Jurídica RFEF:  
D. Pedro González Segura

El Sr. Bestard abre la sesión con palabras de saludo a los reunidos

Acto seguido, se entra en el estudio de los asuntos propios del orden del día.

### **1.- Informe del Secretario General sobre el Protocolo de Competiciones.**

El señor Secretario General informa sobre el protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF, en la temporada 2020/2021,

Señala, en lo que respecta a las pruebas de control de la Covid-19, que en el protocolo se recomienda su realización; se señala que la RFEF contribuirá económicamente en la financiación de los test de inicio de temporada, en igual proporción a la que financien la Administración del Estado mediante el CSD, las respectivas Comunidades Autónomas y cada uno de los clubes; y se compromete a crear un fondo de ayudas, siempre que respondan a las instrucciones dadas por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma. Se establece asimismo que la RFEF, previa consulta con la LNFP, acordará con el CSD el protocolo específico de pruebas a realizar, en su caso, en la competición del Campeonato de España/Copa de SM el Rey y en la Supercopa de España.

Se realizan distintos comentarios sobre cuanto antecede.

La Comisión Gestora, por unanimidad, aprueba la propuesta de Protocolo reforzado de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, en fútbol y en fútbol sala; que se publicará mediante Circular una vez sea aprobado definitivamente por el CSD.

Interviene el Director de la Asesoría Jurídica de la RFEF y alude a la resolución dictada por el Tribunal Administrativo del Deporte en la que declaraba que la competencia para conocer de los hechos consistentes en la actuación del CF Fuenlabrada SAD en su desplazamiento a La Coruña conforme del Protocolo de actuación de vuelta a la competición de 15 de mayo de 2020, como consecuencia de la detección de casos positivos de COVID-19 de varios jugadores del referido club, corresponde a la Liga Nacional de Fútbol Profesional; resolución contra la que cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

La Comisión Gestora, por unanimidad, ratifica la interposición del recurso contencioso-administrativo.

**2.- Informe del Director de Competiciones sobre los diversos modelos de organización de las competiciones, con grupos, subgrupos, etc. en cada una de las categorías.**

Toma la palabra don Alfredo Olivares Aragón, Director de Competiciones y Fútbol no Profesional de la RFEF, para referirse a las normas reguladoras y bases de competición para la temporada 2020/2021, una vez que ya se cuenta con un protocolo reforzado para la vuelta de las competiciones.

El Sr. Olivares informa que en los calendarios de todas las competiciones se contemplan jornadas de recuperación, para programar aquellos partidos que deban suspenderse a lo largo de la temporada.

**3.- Aprobación definitiva del calendario de competiciones.**

La Comisión Gestora, por unanimidad, aprueba el calendario de las diferentes competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, que comenzarán con carácter general el próximo 18 octubre, salvo excepciones como la Primera Iberdrola y la Primera División de Fútbol Sala masculino, que se iniciarán el 4 de octubre. En lo que respecta a las competiciones de categoría juvenil, el grupo andaluz de División de Honor iniciará la competición la última semana de octubre próximo, y el resto de grupos y Liga Nacional Juvenil la primera semana de noviembre.

**4.- Aprobación definitiva de las Normas y Bases de Competición en las Competiciones de Ámbito Estatal no profesional.**

La Comisión Gestora, por unanimidad, aprueba las normativas reguladoras de la organización y desarrollo de las competiciones de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondientes a la temporada 2020/2021:

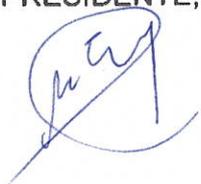
- Campeonatos Nacionales de Liga de Segunda "B" y Tercera División.
- Torneos RFEF: Campeonato de España/Copa de SM el Rey; Copa RFEF y Supercopa de España.
- Competiciones juveniles: División de Honor Juvenil; Liga Nacional Juvenil; Campeonato de España/Copa de SM el Rey; y Copa de Campeones.
- Competiciones de fútbol femenino profesionalizado: Primera División RFEF; Segunda División RFEF; Campeonato de España/Copa de SM la Reina; y Supercopa de España.
- Campeonato Nacional de Liga de Primera Nacional Femenina.
- Competiciones de fútbol sala, integradas por: Primera División Masculina; Segunda División Masculina; Segunda División B Fútbol Sala; Tercera División de Fútbol Sala; División De Honor Juvenil de Fútbol Sala; Primera División Femenina de Fútbol Sala; Segunda División Femenina de Fútbol Sala; Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey; Copa de España

Masculina de Fútbol Sala; Copa de S.M. la Reina de Fútbol Sala;  
Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala; y Supercopa de España  
Femenina de Fútbol Sala.

Sin más asuntos que tratar, y tras palabras de agradecimiento a los presentes, el  
Sr. Bestard da por finalizada la reunión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

